

# Información para trabajadores lesionados

*Información sobre la  
Compensación al Trabajador  
en Missouri*



**DIVISION OF  
WORKERS'  
COMPENSATION**

# Índice

Lesiones relacionadas con el trabajo .....	<b>3</b>
Trabajadores cubiertos .....	<b>4</b>
Exenciones .....	<b>4</b>
Lesiones cubiertas .....	<b>4</b>
Pasos a seguir si se lesiona en el trabajo .....	<b>4</b>
Beneficios disponibles .....	<b>5</b>
Fondo de Segunda Lesión.....	<b>8</b>
Problemas para recibir los beneficios .....	<b>9</b>
Plazo para presentar una reclamación .....	<b>9</b>
Qué ocurre luego de presentar una reclamación .....	<b>10</b>
Información adicional .....	<b>10</b>
Oficinas de la División .....	<b>11</b>

Este es un resumen de las disposiciones generales de la Ley de Compensación al Trabajador de Missouri. Para obtener información adicional, comuníquese con un especialista en información de la División de Compensación al Trabajador (DWC) al 800-775-2667.

**IMPORTANTE:** *Este folleto no es un resumen completo de la ley de compensación al trabajador. No debe depender de este folleto para responder sus preguntas legales. Los estatutos de la compensación al trabajador se aplicarán para determinar los hechos relacionados con su lesión.*

## Lesiones relacionadas con el trabajo



Una lesión relacionada con el trabajo es una experiencia traumática. Si usted se lesiona en el trabajo o ha estado expuesto a una enfermedad ocupacional en el transcurso y ámbito de su empleo, la ley de Compensación al Trabajador de Missouri puede proporcionar ayuda para algunas de las preocupaciones y presiones financieras por estar lesionado y posiblemente sin trabajar.

La ley de Missouri requiere que la mayoría de los empleadores tengan seguro, el cual paga el tratamiento médico y beneficios por el tiempo perdido a los empleados que se lesionan en el trabajo.

La ley de Missouri exige que la mayoría de los empleadores cuenten con seguro que pague por tratamiento médico y beneficios de tiempo perdido para empleados lesionados en el trabajo. La ley requiere el pago inmediato de beneficios sin costo para usted si usted sufre una lesión relacionada con el trabajo que esté cubierta por la ley.

# Trabajadores cubiertos por la Ley de Compensación al Trabajador de Missouri

Si usted trabaja en la industria de la construcción, su empleador tiene que tener el seguro de compensación al trabajador, si el empleador tiene **uno o más** empleados. Los empleadores en otros tipos de negocios tienen que tener seguro si tienen **cinco o más** empleados. Los trabajadores ferroviarios, postales y marítimos están cubiertos por las leyes federales.

## Exenciones

La Ley de Compensación al Trabajador de Missouri no aplica al trabajo agrícola, personal de servicio doméstico en casas privadas, trabajos ocasionales realizados para casas privadas, agentes de bienes raíces calificados y vendedores directos, ciertos voluntarios sin sueldo, ciertos reclusos y ciertas personas que trabajan en programas de jóvenes aficionados.

## Lesiones cubiertas

La lesión debe haberse producido debido a y en el transcurso del empleo. Todas las lesiones o enfermedades ocupacionales deben cumplir la norma de que el accidente o exposición ocupacional sea “el factor principal” que cause la enfermedad resultante y la incapacidad. Las lesiones cuya causa es desconocida, como las lesiones idiopáticas, no están cubiertas. La mayoría de las lesiones que ocurren cuando el empleado va camino al trabajo o de regreso están excluidas.

## Pasos a seguir si se lesiona en el trabajo

**1**

### *Informe su lesión.*

Informe inmediatamente su lesión a su empleador o supervisor. No informar su lesión a su empleador dentro de los 30 días de ocurrir un accidente o dentro de los 30 días de la fecha de diagnóstico de una enfermedad ocupacional o traumatismo sufrido por movimientos repetitivos puede poner en peligro su capacidad de recibir beneficios de compensación al trabajador. Notifique a su empleador por escrito sobre la lesión – incluyendo la naturaleza de la lesión, dónde y cuándo ocurrió y el nombre y dirección de la persona lesionada. Si su empleador tiene un



formulario para Informe de Accidente o Lesión, úselo. Si su empleador no tiene un formulario para Informe de Accidente o Lesión, la División de Compensación al Trabajador tiene un formulario en su sitio web, el formulario WC-280, “Report Your Workplace Injury/Occupational Disease or Repetitive Trauma Injury” (Informe su lesión/enfermedad ocupacional o lesión por traumatismo sufrido por movimientos repetitivos en el lugar de trabajo), que puede usar para dar aviso por escrito a su empleador, disponible en: [www.labor.mo.gov/sites/labor/files/pubs\\_forms/WC-280-AI.pdf](http://www.labor.mo.gov/sites/labor/files/pubs_forms/WC-280-AI.pdf). Este formulario debe entregarse a su empleador, no a la División de Compensación al Trabajador. Guarde una copia del aviso que entregue a su empleador.\*

**2** **Tratamiento médico.** Si necesita visitar a un médico para recibir tratamiento como resultado de una lesión en el trabajo, debe decirle a su empleador que quiere ver a un médico. De acuerdo con la ley de Missouri, el empleador tiene derecho a seleccionar al médico que atiende los casos de compensación al trabajador. Su empleador o supervisor debe hacer los arreglos para el tratamiento médico y presentar los informes necesarios a la División de Compensación al Trabajador (DWC).

**3** Visite [www.labor.mo.gov/DWC](http://www.labor.mo.gov/DWC) para obtener información adicional sobre los beneficios que están disponibles para usted o los pasos que debe dar para recibir los beneficios.

*\*Después de que su empleador presente el Primer Informe de Lesión a la DWC, usted debe recibir una carta de la DWC. La carta de “Notification of Rights” (Notificación de derechos) se le enviará si su lesión tiene como resultado que pierda días de trabajo. Si no pierde días de trabajo debido a su lesión, recibirá una carta de “Medical-Only” (Solo médico). Si piensa que no ha recibido dicha carta en un tiempo razonable, favor de comunicarse con un especialista en información al 800-775-2667.*

## Beneficios disponibles

- **Cuidado médico** – Todos los costos de pruebas y tratamientos médicos autorizados, medicamentos recetados y dispositivos médicos están cubiertos. No hay deducibles y todos los costos los paga su empleador o la compañía de seguro de compensación al trabajador de su empleador. Si usted recibe una factura, comuníquese con su empleador o con la aseguradora inmediatamente.

El empleador tiene derecho a elegir al médico que lo atienda o a otro proveedor de cuidado de la salud. Generalmente no se requiere que el empleador y su compañía de seguro de compensación al trabajador paguen el tratamiento que el empleado busca o selecciona sin la autorización de estos. Sin embargo, el empleador y la aseguradora pueden autorizar que usted visite a su propio médico. Usted debe consultar con su empleador

y su compañía de seguro en relación a cualquier tratamiento médico que usted obtenga.

Cuando un empleado tiene que someterse a tratamiento en un lugar fuera del área local o metropolitana del lugar de trabajo principal del empleado, el empleado tiene derecho al pago de los gastos necesarios y razonables. En ningún caso se requiere que el empleador o la aseguradora paguen los costos de transporte de más de 250 millas de ida o vuelta al lugar del tratamiento.



Además, el empleador o la aseguradora pueden ofrecer servicios de rehabilitación física para ayudarlo a regresar a trabajar. Esta es una extensión del tratamiento médico – por ejemplo, terapia física para fortalecer los músculos.

- 
- ***Pagos por salario perdido*** – La mayoría de las lesiones solo le impiden trabajar temporalmente y usted puede ser elegible para recibir pagos por incapacidad total temporal. Si el médico dice que usted no puede regresar a trabajar debido a sus lesiones o usted está con licencia recuperándose de una cirugía, puede que tenga derecho a beneficios por **incapacidad total temporal** (“TTD”). Si el médico indica que usted puede realizar un trabajo liviano o modificado y su empleador le ofrece ese trabajo, es posible que no sea elegible para los beneficios de TTD. Si usted regresa a un trabajo liviano o modificado por menos del sueldo completo, la ley de compensación al trabajador requiere que le paguen beneficios por incapacidad parcial temporal (“TPD”). Los beneficios por incapacidad temporal deben continuar hasta que el médico diga que usted puede regresar a trabajar sin restricciones o cuando su tratamiento concluya porque su condición ha alcanzado la “máxima mejoría médica”, lo que ocurra primero.

- 
- ***Tasa de compensación*** – La cantidad del pago semanal es el 66 2/3 por ciento del salario semanal promedio del trabajador lesionado, sin exceder una cantidad máxima establecida por ley. Para los beneficios por incapacidad total temporal (“TTD”), los beneficios de incapacidad total permanente (“PTD”) o los beneficios por muerte, la cantidad máxima que un empleado puede recibir es el 105 por ciento del salario semanal promedio estatal. Para los beneficios por incapacidad parcial permanente (“PPD”), la cantidad máxima es el 55 por ciento del salario semanal promedio estatal. Los pagos de compensación al trabajador están exentos de impuestos por ley federal.

- 
- ***Compensación por incapacidad permanente*** – Una vez que un médico haya determinado que usted ha alcanzado la máxima mejoría médica

(se ha recuperado tanto como es posible), y usted tiene una incapacidad permanente, usted puede tener derecho a recibir un pago por incapacidad permanente.

- **Incapacidad parcial permanente (PPD)** significa que su lesión en el trabajo afecta su capacidad de realizar algunos trabajos o tareas del trabajo y usted todavía puede trabajar en algún puesto (no necesariamente el puesto que tenía al momento de ocurrir su lesión). Usted puede recibir un pago único de acuerdo con la naturaleza y extensión de su incapacidad.
- **Incapacidad total permanente (PTD)** significa que usted ya no puede trabajar en ningún puesto. Si su última lesión relacionada con el trabajo sola causa su incapacidad total permanente, puede que tenga derecho a pagos semanales de por vida por parte de su empleador o de la aseguradora de este, o puede negociar un acuerdo de pago único en lugar de un pago semanal de por vida.

- 
- **Beneficios al sobreviviente** – Si un empleado muere a causa de una lesión accidental compensable o de una enfermedad ocupacional, los dependientes sobrevivientes pueden recibir beneficios semanales por muerte, pagados al 66 2/3 por ciento del salario semanal promedio del empleado fallecido en la fecha de la lesión, sin exceder la cantidad máxima establecida por ley. Si un empleado muere de una lesión accidental compensable o una enfermedad ocupacional, la ley exige que el empleador pague hasta \$5,000 de gastos de funeral. Para obtener información adicional sobre estos beneficios, visite [www.labor.mo.gov/DWC/Injured\\_Workers/survivor\\_benefits](http://www.labor.mo.gov/DWC/Injured_Workers/survivor_benefits). Para obtener información sobre oportunidades de becas universitarias para los hijos sobrevivientes, visite [www.mokidschance.org/](http://www.mokidschance.org/).

- 
- **Período de espera** – No se paga compensación por los primeros tres días o menos de incapacidad total del empleado durante los cuales el empleador está en funciones, a menos que la incapacidad total del empleado dure más de 14 días. Si la incapacidad total del empleado dura más de 14 días, se pagarán al empleado los primeros tres días de forma retroactiva.

- 
- **Beneficios adicionales por enfermedades ocupacionales debidas a exposición a sustancias tóxicas** – Un cambio en la ley, en vigor a partir del 1 de enero de 2014, dispone el pago de beneficios mejorados si se demuestra que un empleado está incapacitado total y permanentemente (o ha muerto) debido a una enfermedad ocupacional causada por exposición a sustancias tóxicas (definida como: mesotelioma, asbestosis, beriliosis, neumoconiosis de los mineros del carbón, bronquiolititis, obliterante, silicosis, silicotuberculosis, manganismo, leucemia mielógena aguda y

síndrome mielodisplásico). Los beneficios pagaderos por el empleador por reclamaciones presentadas en o después del 1 de enero de 2014 son:

Para las enfermedades ocupacionales causadas por exposición a sustancias tóxicas, pero sin incluir el mesotelioma, una cantidad igual al 200% del salario semanal promedio estatal en la fecha del diagnóstico por 100 semanas.

En los casos en que la enfermedad ocupacional causada por exposición a sustancias tóxicas sea diagnosticada como mesotelioma: una cantidad igual al 300% del salario semanal promedio estatal por 212 semanas.

Si el empleado muere antes de que se hayan pagado todos los beneficios adicionales dispuestos en casos de enfermedades ocupacionales causadas por exposición a sustancias tóxicas, los beneficios adicionales restantes son pagaderos al cónyuge o hijos del empleado, además de los beneficios por muerte dispuestos por ley. Si no hubiera cónyuge o hijos sobrevivientes, los beneficios adicionales restantes se pagarán en un solo pago al patrimonio del empleado.

Los beneficios por incapacidad total y permanente y los beneficios por muerte solo se pagarán cuando se hayan agotado los beneficios adicionales o mejorados.

Un empleado que haya obtenido beneficios mejorados debido a asbestosis y más tarde desarrolla mesotelioma y obtiene una indemnización también por esta, no recibirá beneficios totales que excedan los que están disponibles solo para mesotelioma.

## Fondo de Segunda Lesión

El Fondo de Segunda Lesión de Missouri (SIF) también puede ayudar a un trabajador lesionado cuando una lesión actual relacionada con el trabajo se combina con una incapacidad anterior para crear una incapacidad combinada mayor. La fórmula para calcular los beneficios del Fondo de Segunda Lesión depende de cada caso. Un cambio en la ley, con vigencia a partir del 1° de enero de 2014, hace cambios significativos a los beneficios pagaderos por el SIF por lesiones ocurridas en o después del 1 de enero de 2014, en que son pagaderos beneficios para rehabilitación física e incapacidad total permanente. La nueva ley establece también una tabla de prioridades para el pago de daños del Fondo de Segunda Lesión. Los casos de incapacidad permanente que involucran una incapacidad anterior causada por lesiones ocurrida antes del 1 de enero de 2014 se compensan de acuerdo con la ley existente en ese momento. Para obtener más información, visite [www.labor.mo.gov/DWC/Division\\_Units/SIF\\_Unit/sif\\_home](http://www.labor.mo.gov/DWC/Division_Units/SIF_Unit/sif_home).

# Problemas para recibir los beneficios

Si usted piensa que no ha recibido todos los beneficios que se le adeudan, comuníquese con su empleador o con la compañía de seguro. Si el problema no se puede resolver, puede aprovechar el servicio de manejo de disputas que ofrece la DWC, tener una junta ante un juez de la ley administrativa o presentar una Reclamación de Compensación. Visite [www.labor.mo.gov/DWC](http://www.labor.mo.gov/DWC) para obtener un formulario de reclamación o puede solicitarlo en cualquier oficina de la DWC.

El servicio de manejo de disputas es un proceso de mediación informal y voluntario para ayudar a las partes a llegar a una solución (vea al reverso la información de contacto).

Para información adicional sobre un acuerdo, presentar una reclamación o preguntas relacionadas con la compensación al trabajador, favor de llamar al 800-775-2667.

***NOTA:** Los especialistas en información no pueden actuar como sus asesores legales y no pueden darle consejos legales. El especialista en información puede proporcionarle información general, pero no puede aconsejarle si la oferta de acuerdo es adecuada para su lesión.*



# Plazo para presentar una reclamación

Si usted decide presentar una reclamación, la División tiene que recibir la reclamación:

- Dentro de los dos años siguientes a la fecha de la lesión o la muerte o, si se efectuó el pago por razón de su compensación al trabajador por lesión o muerte, dentro de los dos años de efectuarse el último pago de beneficio, o

- Si el empleador no presenta a tiempo un Informe de Lesión a la División, dentro de los tres años de la fecha de la lesión o muerte o del último pago efectuado por razón de la lesión o muerte.

# Qué ocurre después de presentar una reclamación

1. El empleador y su aseguradora de compensación al trabajador tienen treinta (30) días a partir de que la División acusa recibo de la reclamación para presentar el Formulario WC-22, Respuesta a la reclamación de compensación. La respuesta la prepara un abogado que representa al empleador y a la aseguradora de compensación al trabajador. Las Corporaciones y Sociedades de responsabilidad limitada (LLC) tienen que estar representadas por abogados autorizados para la práctica de las leyes en Missouri en todos los procedimientos ante la División de Compensación al Trabajador y otros. La Respuesta admitirá o negará las alegaciones o declaraciones contenidas en la Reclamación. Cualquier “rechazo” contenido en una Respuesta es una disputa del abogado del empleador/aseguradora. No es un fallo del Juez Administrativo (ALJ) de la División de Compensación al Trabajador.
2. Si se presenta una reclamación al Fondo de Segunda Lesión, la Oficina del Fiscal General de Missouri también tiene treinta (30) días a partir de que la División acusa recibo de la reclamación para presentar el Formulario WC-22, Respuesta a la reclamación de compensación, a nombre del Tesorero del Estado de Missouri, el Custodio del Fondo de Segunda Lesión. Otra vez, la Respuesta admitirá o negará las alegaciones o declaraciones contenidas en la reclamación.
3. Cualquiera de las partes puede solicitar una Audiencia previa o Mediación para tratar los asuntos del caso e intentar resolverlos. Los formularios para solicitar una Audiencia previa y una Mediación están disponibles en el sitio web de la División en [www.labor.mo.gov/DWC](http://www.labor.mo.gov/DWC) o en cualquiera de las oficinas locales de otorgamiento de la División.
4. Si no se pueden resolver todos los asuntos, cualquiera de las partes puede solicitar una audiencia probatoria para determinar si el empleado es elegible para los beneficios que se solicitan. Este es un juicio sin jurado en el que aplican las normas probatorias de procedimiento civil y el empleado tiene la carga de la prueba en la mayoría de los asuntos. La audiencia probatoria se celebra ante uno de los ALJ, quien emite una decisión por escrito llamada fallo.
5. Si una de las partes no está conforme con el fallo del ALJ, puede solicitar una revisión a la Comisión del Trabajo y Relaciones Industriales (LIRC). De LIRC, puede haber una apelación al Tribunal de Apelaciones de Missouri, así como apelaciones ocasionales al Tribunal Supremo de Missouri.

## Información adicional

Si necesita más información, puede preguntar a su empleador o al representante de reclamaciones de compensación al trabajador de la aseguradora del empleador. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la aseguradora o del administrador

de reclamaciones debe estar puesto en los anuncios del lugar de trabajo. También puede hablar con un especialista en información de la DWC. Para información adicional sobre el servicio de manejo de disputas, presentar una reclamación o preguntas relacionadas con la compensación al trabajador, favor de llamar al 800-775-2667.

**\*\*IMPORTANTE** – La compensación al trabajador tiene el propósito de ser un sistema de beneficios dinámico, pero muchos casos de compensación al trabajador pueden ser sumamente complicados. Su caso de compensación al trabajador puede afectar su derecho a recibir beneficios del seguro social, de Medicare o del seguro por desempleo. Antes de tomar cualquier decisión sobre resolver el caso de compensación al trabajador, usted debe leer toda la información disponible en nuestro sitio web o consultar a un abogado. Los abogados que se encargan regularmente de casos de compensación al trabajador con frecuencia ofrecen una consulta inicial gratis (vea al reverso la información de contacto para remisión a abogados).

La DWC no discrimina a personas con discapacidades, conforme lo establece P.L. 101-336, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades.

Los actos fraudulentos por parte de un empleador, empleado o cualquier otra persona, son ilegales y están sujetos al castigo que disponga la ley. Si usted sospecha que se ha cometido fraude, comuníquese con las oficinas de la DWC o llame a la Unidad de Fraude e Incumplimiento (Fraud and Noncompliance Unit).

## ***Oficinas de la División***

3315 West Truman Blvd.  
P.O. Box 58  
Jefferson City MO 65102-0058  
573-751-4231  
Número gratuito: 800-775-COMP  
(2667)

3102 Blattner Dr., Suite 101  
Cape Girardeau, MO 63703-6348  
573-290-5757

3311 Texas Avenue  
Joplin, MO 64804-4343  
417-629-3032

1410 Genessee St., Suite 210  
Kansas City, MO 64102-1047  
816-889-2481

1736 East Sunshine, Suite 610  
Springfield, MO 65804-1333  
417-888-4100

3737 Harry S. Truman Blvd.  
Suite 300  
St. Charles, MO 63301-4096  
636-940-1999

525 Jules St., Room 315  
St. Joseph, MO 64501-1900  
816-387-2275

111 N. Seventh St., Room 250  
St. Louis, MO 63101-2170  
314-340-6865

## **Información de contacto**

### **Missouri Division of Workers' Compensation**

P.O. Box 58

Jefferson City MO 65102

573-751-4231

Website: [www.labor.mo.gov/DWC](http://www.labor.mo.gov/DWC)

Número gratuito: 800-775-COMP (2667)

### **Dispute Management Unit**

P.O. Box 58

Jefferson City MO 65102

Teléfono: 573-526-4951

Fax: 573-526-4960

### **Fraud and Noncompliance Unit**

P.O. Box 1009

Jefferson City MO 65102

Número gratuito: 800-592-6003

### **The Missouri Bar Lawyer Referral Service**

573-636-3635

(Remisiones estatales, excepto para la Ciudad de St. Louis, el Condado de St. Louis y el Condado de Greene)

### **The St. Louis Metropolitan Bar Lawyer Referral Service**

314-621-6681

(Ciudad de St. Louis y Condado de St. Louis)

### **The Springfield Metropolitan Bar Lawyer Referral Service**

417-831-2783

(Condado de Greene)

*La División de Compensación al Trabajador de Missouri es un empleador/programa con igualdad de oportunidades. Hay recursos y servicios disponibles para personas discapacitadas previa solicitud.*

*TDD/TTY: 800-735-2966 Relay Missouri: 711*

**MISSOURI  
DEPARTMENT OF LABOR  
& INDUSTRIAL RELATIONS**